

RESOLUCIÓN N° 0391 DE 2023
Marzo 13

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artista Efraín Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.247.025, quien elaboró con motivo de la celebración del XXXIX Festival Internacional de Piano, llevado a cabo del 1º al 11 de septiembre del año 2022, la obra denominada «*La belleza del asombro*»; el cual, mediante comunicación de fecha 2 de noviembre de 2022 dirigida al Rector de la Universidad, manifiesta su intención de transferir a esta Institución, a título de donación, la obra por él creada para este festival.
- b. Que el artista Efraín Saldaña informa las siguientes características de la obra objeto de donación:

ELEMENTO PARA DONAR	Obra de Arte
AUTOR	Efraín Saldaña
TÍTULO	La belleza del asombro
DIMENSIONES	127 x 97 cm
TÉCNICA	Mixta sobre lienzo
VALOR	\$9.000.000

- c. Que la directora Cultural de la Universidad Industrial de Santander, Sandra Fabiola Barrera Ruiz, mediante comunicación de fecha 15 de noviembre de 2022, manifiesta la conveniencia de recibir la donación del artista Efraín Saldaña ya que con esta cesión se consolida «el patrimonio cultural y la memoria institucional de la Universidad Industrial de Santander en el marco de la celebración de este importante festival».
- d. Que en cumplimiento del artículo 17º del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, el Rector de la Universidad estudió el concepto emitido por la directora Cultural considerando conveniente aceptar el bien donado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación efectuada por el artista EFRAÍN SALDAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.247.025, de la obra descrita en el siguiente cuadro, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

ELEMENTO PARA DONAR	Obra de Arte
AUTOR	Efraín Saldaña
TÍTULO	La belleza del asombro
DIMENSIONES	127 x 97 cm
TÉCNICA	Mixta sobre lienzo
VALOR	\$9.000.000

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la directora Cultural de la Universidad Industrial de Santander el contenido de la presente resolución con el propósito de adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo del bien donado de que trata el artículo anterior.





RESOLUCIÓN N° 0391 DE 2023
Marzo 13

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander el contenido del presente proveído para que realice la legalización del bien objeto de donación de que trata el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) días de marzo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,